

En la ciudad de Mar del Plata, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós, reunido el jurado que entiende en el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Trabajadores Universitarios, función Director/a General de Estudios, dispuesto por la Resolución de Rectorado N° 337/22, modificada por la Resolución de Rectorado N° 352/22, luego de la corrección de la prueba de oposición y previo a la conclusión de este dictamen, destaca lo siguiente:

1. La prueba de oposición constó de la presentación de una propuesta de trabajo para el área, un cuestionario dividido en dos (2) partes, una general y otra específica y un (1) punto oral, en el marco de lo dispuesto en el artículo 38 de la Resolución de Rectorado N° 4832/21 (Reglamento General para el Llamado a Concursos Públicos para la Cobertura de Cargos de Tramo Mayor e Intermedio).

La pregunta oral tuvo por finalidad evaluar distintos aspectos que hacen tanto al conocimiento normativo, como aquellas competencias que son propias del ejercicio de un cargo de Director General: interrelación con actores políticos de la Universidad, aptitudes y actitudes personales para la resolución de problemas, relación entre situaciones particulares de la UNMDP y normativa general.

De dicha corrección se obtuvo el puntaje de la oposición de cada postulante.

2. A cada postulante le fue asignado por personal de la Dirección de Personal No-Docente, un número identificatorio.
3. En consecuencia y por lo detallado en los ítems precedentes, se expone la siguiente información:

NÓMINA DE INSCRIPTOS:

APELLIDO Y NOMBRE
ABALOS Fabiola Alejandra
ANDRESEN, Alan David
BARROS, María Ana
BASSANO, Ezequiel Juan
BERGONZI, Leonardo Ángel
BURKHARD, Valeria Eva
CAMIOLO, Ivana Silvia
DEL POTRO, Patricia Alejandra
DERRON, Patricia Mabel
GAINZA, Martín Damián
GARCIA HERRERA, Dolores
GIOVINAZZI, Silvia Alicia

GONZALEZ, Francisco Germán Marcos
LEON, Noelia Vanina
LINCOPIIL, Mario Damián
LUGEA, María Gabriela
MARCO, Diego Martín
MAZZITELLI, María Soledad
NASAROV, Valeria Anabel
ORO, Mariano
PINACHO, Analía Yanina
RAHEB, Mirta Alicia
RÍOS, Soledad Guillerma
RODRIGUEZ, Natalia Verónica
SANCHEZ ESCUDERO, Javier Ignacio
SCHADWILL, María Victoria
SIMON, Marcela Rosana
SOTO, María Florencia
TORRES, Natalia

Se deja constancia de que, de los veintinueve (29) postulantes inscriptos, sólo se presentaron a la prueba de oposición en sus tres etapas los siguientes: ANDRESEN, BASSANO, BERGONZI, BURKHARD, DEL POTRO, GAINZA, LEON, LINCOPIIL, LUGEA, NASAROV, ORO, PINACHO, RAHEB, SANCHEZ ESCUDERO, SCHADWILL, SIMON y TORRES

PUNTAJE PRUEBA DE OPOSICIÓN POSTULANTES

APELLIDO Y NOMBRE	PRUEBA DE OPOSICIÓN	PRUEBA DE OPOSICIÓN 70%
GAINZA, Martín Damián	70,25	49,175
TORRES, Natalia	74,25	51,975

LISTADO DE PARTICIPANTES (POSTULANTES) QUE NO REÚNEN LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA OCUPAR EL PUESTO CONCURSADO

APELLIDO Y NOMBRE
ANDRESEN, Alan David
BASSANO, Ezequiel Juan
BERGONZI, Leonardo Ángel
BURKHARD, Valeria Eva
DEL POTRO, Patricia Alejandra
LEON, Noelia Vanina
LINCOPI, Mario Damián
LUGEA, María Gabriela
NASAROV, Valeria Anabel
ORO, Mariano
PINACHO, Analía Yanina
RAHEB, Mirta Alicia
SANCHEZ ESCUDERO, Javier Ignacio
SCHADWILL, María Victoria
SIMON, Marcela Rosana

PUNTAJE ANTECEDENTES

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE DE ANTECEDENTES (30%)
GAINZA, Martín Damián	30
TORRES, Natalia	19,444

ORDEN DE MÉRITO DE QUIEN SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE OCUPAR EL PUESTO CONCURSADO

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE ORDEN	PUNTAJE PRUEBA OPOSICIÓN (70%)	PUNTAJE ANTECEDENTES (30%)	PUNTAJE TOTAL
GAINZA, Martín Damián	1°	49,175	30	79,175
TORRES, Natalia	2°	51,975	19,444	71,419

Ponderada la totalidad de los antecedentes y de las partes de la prueba de oposición, de acuerdo con los puntajes y criterios previamente establecidos, y en concordancia con el orden de mérito detallado en el cuadro correspondiente, el Jurado por unanimidad determina que el postulante GAINZA, Martín Damián posee méritos suficientes para acceder al cargo objeto del concurso.

Firmado digitalmente por:

Fernando Gasalla

Mario Guillermo Oloriz

María Eugenia Wesner

En mi rol de veedor gremial, doy fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso.

Natalia Dacil CONTE
Veedor Gremial